



Ampliación de la convocatoria para el subsidio a artistas

Tras la conferencia de prensa ministerial realizada el martes 20 del corriente, fuimos notificados en el día de hoy por parte del MTSS de las modificaciones a los parámetros de entrega de los subsidios por inactividad para este año.

El subsidio es para todas las personas que las organizaciones avalen como pertenecientes al oficio correspondiente. No se exige que estén afiliados a ninguna institución.

Más allá de la necesidad de trabajar unidos en este momento tan duro que atraviesa nuestra profesión, la afiliación no será nunca una limitante al momento de facilitar la ayuda que provee el Estado.

El espectro que abarca el subsidio fue ampliado. Antes estaba destinado exclusivamente a l@s compañer@s que carecían por completo de ingresos.

En este llamado serán contemplados además aquell@s cuyos ingresos mensuales no superen una BPC mensual (\$ 4870).

El plazo estipulado por el MTSS para la inscripción al subsidio es hasta la hora 19:00 del viernes 23 de abril.

A pesar de las gestiones realizadas para solicitar una ampliación del plazo, ha sido imposible conseguirlo.

Rogamos dar la máxima difusión a este comunicado a aquell@s compañer@s que reúnan las condiciones antes mencionadas y no se hubieran inscripto en el llamado anterior, cuya información ya fue entregada en tiempo y forma a las autoridades correspondientes.

El formulario de inscripción es:

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScplOfLlwxsgNRAL7qFMwYZY0ZZJO5uaEbbxiOkGzfC6HRIfQ/viewform?vc=0&c=0&w=1&flr=0&qxids=7628>